



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

CUARTO.- La Comisión provincial de reconocimiento de formación, en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde el 06/07/2016 hasta el 23/09/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la comisión en su sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2016 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde al titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde el 06/07/2016 hasta el 23/09/2016, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.

SEGUNDO.- Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 06/07/2016 hasta el 23/09/2016, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA



Fdo.: Antonio Rodríguez Beloso



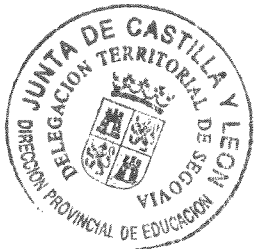
**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

Créditos reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS
9715569R	UNO 1
12742144Y	CINCO 5
09257984R	DIEZ 10
76106404W	NOVENTA Y SEIS Y MEDIO 96,5
03459687G	CINCUENTA Y SEIS 56
70246629Y	OCHENTA Y NUEVE Y MEDIO 89,5
9262840G	DOS 2
14266999F	CERO 0
5401816J	OCHENTA Y CINCO 85
1595267D	TRES 3
03449872X	DIEZ 10
85086374J	DIECISIETE 17
52410249B	CUARENTA Y CUATRO 44
70873802S	CERO 0
71218183V	SESENTA Y TRES 63
70252936B	VEINTITRÉS 23
03444607N	TREINTA Y UNO 31
09347975Q	ONCE 11
51632424T	DIEZ 10
52867294T	DIEZ Y MEDIO 10,5
833717J	DIECISIETE 17
03469434E	OCHENTA Y TRES 83
13301976H	DIECIOCHO 18
09010145X	CATORCE 14
03454771X	CERO 0
70254594J	TREINTA Y NUEVE 39
06562321F	CINCO 5





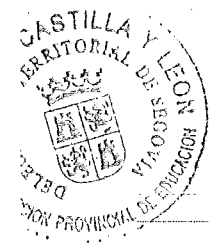
Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

Créditos NO reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

DNI	CRÉDITOS NO RECONOCIDOS	MOTIVO DESESTIMACIÓN
76106404W	TREINTA Y CUATRO 34	-Actividad formativa anterior a la fecha de regulación normativa. - Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10 b)
70246629Y	SEIS 6	- No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación.
9262840G	OCHENTA Y UNO 81	-Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I. -Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1.
14266999F	DIEZ Y MEDIO 10,5	-Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1 Art. 21 y 22. -La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
5401816J	VEINTE 20	-No se acompaña del certificado, expedido por la entidad convocante, que debe acompañar a la diligencia.
15952671D	DIEZ 10	-Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I.
85086374J	SEIS 6	-La actividad formativa no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
52410249B	SESENTA Y SIETE 67	-Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1. - No aparecen fechas de inicio y finalización de la actividad de formación. - Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1. - Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I. - Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 8.2





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

		<p>-Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2.</p> <p>- La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.</p>
70873802S	CINCUENTA Y CINCO 55	<p>- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I.</p>
71218183V	VEINTITRÉS 23	<p>-La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.</p> <p>-Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima. I.</p> <p>- Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo II Art. 5.1.</p>
70252936B	SESENTA Y SEIS 66	<p>- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I.</p>
03444607N	TRES 3	<p>-Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.1.</p> <p>- La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.</p>
833717J	-----	<p>-No constan horas ni créditos.</p> <p>-No se presenta certificado de la actividad formativa expedido por la entidad convocante.</p>
03469434E	DIEZ 10	<p>- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I.</p>
03454771X	DIEZ 10	<p>-Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo III Art. 9.2.</p>
70254594J	CINCUENTA 50	<p>- Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima .I.</p>

